



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignación Complementaria 08/22

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 133/96, la que fija el pago de asignaciones complementarias al personal Docente;

La Resolución Rectoral Nro. 902/96, que autoriza a esta Facultad al pago de asignaciones complementarias;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de abonar a los docentes que dictan clases en la Facultad de Lenguas;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de asignaciones complementarias, como COMPLEMENTO DOCENTE (Código 189), al personal docente de esta dependencia, reconociéndole los servicios prestados, por los períodos y montos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEP CARGO	TIPO_ASIG (COD)	IMPORTE BRUTO	FUENTE	PERIODO
29007	BADUY MARTA	16	189	39300,65	11	ago-22

	SUSANA					
47024	BARAVALLE, MARIA FERNANDA	16	189	27406,86	11	ago-22

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.